



MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

RESOLUCIÓN Nº 982/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO EUSEBIO MARTINEZ RODRIGUEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 3342736 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS EN LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA A LICITACIONES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 7021/22 DE LA LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9823/23, RESOLUCIÓN DNCP Nº 4401/23.-----

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 17 de junio de 2024.-

VISTA: La vigencia de la Ley 7021/22 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, decreto reglamentario Nº 9823/23, Resolución DNCP Nº 4401/23 en su Artículo 64º Contrato u orden de compra o servicios; y, -----

CONSIDERANDO: **Que**, Resolución DNCP Nº 4401/23 en su Artículo 64º Contrato u orden de compra o servicios, en su segundo párrafo dispone: La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato; -----

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5º sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* -

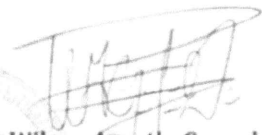
Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica Municipal dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).* -----

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

Art. 1º.- DESIGNAR al funcionario Eusebio Martínez Rodríguez con Cedula de Identidad Nº 3342736 como administrador de contratos en los procesos de convocatoria a licitaciones en sus diferentes modalidades ejecutadas por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, sin perjuicio de sus funciones actuales en la Secretaria General de la Intendencia Municipal, en cumplimiento a las disposiciones de la ley 7021/22 de la ley de Suministro y Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario Nº 9823/23, Resolución DNCP Nº 4401/23 y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal". -----

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Sr. Wilson Agustín González D.
Secretario General


Denis Dario Espinola
Intendente Municipal